

Río Gallegos, 14 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 52.145-R-17; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del proyecto académico que propicia la modificación del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que el proyecto fue elaborado con la finalidad de su adecuación a las prescripciones de la Resolución N° 2721/15 del Ministerio de Educación de la República Argentina atendiendo al carácter acreditable que asume la carrera en virtud de su inclusión en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior;

Que en la elaboración de la propuesta ha tomado intervención el Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería de la Universidad, los Consejos Asesores de las sedes de las escuelas homónimas y docentes de la carrera de las Unidades Académicas de Río Gallegos, San Julián y Río Turbio;

Que por Resolución N° 035/17-CS-UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado, el Comité de Pares Evaluadores designados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha tomado la intervención de su competencia observándose en esa instancia, entre otras cuestiones, aspectos relativos a los contenidos mínimos del Plan de Estudios en el Ciclo I;

Que en ese sentido, exponen que la Resolución N° 035/17-CS-UNPA difiere de lo establecido en la Resolución N° 2721/15 del Ministerio de Educación, debiéndose: a) incluir en el ciclo I contenidos mínimos de: El proceso de toma de decisiones, Liderazgo, Auditoría y Trabajo Multidisciplinario y b) es necesario reubicar el contenido mínimo "El cuidado del Recién Nacido prematuro" en el Ciclo I;

Que analizado el requerimiento, el Consejo Directivo de esa Escuela ha manifestado la necesidad de modificar el Plan de Estudios para atender el requerimiento expuesto en el considerando precedente;

Que con fecha 10 de abril de 2018, y a los fines del cumplimiento de los plazos previstos para la respuesta a la vista, se dicta la Resolución N° 0436/18-R-UNPA dictada ad-referéndum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 019/18-CS-UNPA, que modifica parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 035/17-CS-UNPA del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que con posterioridad, se dicta la Resolución N° 048/18-CS-UNPA que aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, con las adecuaciones y modificaciones incorporadas;

Que la instancia de respuesta a la vista mereció de parte del Comité de Pares Evaluadores observaciones con relación al incumplimiento de las cargas horarias mínimas en las subáreas de



Investigación en Enfermería, Antropología, Ética y Deontología; y Epidemiología del Ciclo I, y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios del Ciclo II;

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería, en consulta con los respectivos Consejos Asesores y docentes de la Escuela, proponen la adecuación que permite atender el requerimiento mencionado;

Que se elevan las actuaciones a la Secretaría General Académica de la Universidad, quien toma la intervención de su competencia y lo deriva para su aprobación por Nota N° 639/19-SGA-UNPA;

Que con fecha 4 de junio del año 2019 se dicta ad referéndum del Consejo Superior la Resolución N° 0710/19-R-UNPA, que modifica el anexo único de la Resolución N° 048/18-CS-UNPA que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que en su despacho la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0710/19-R-UNPA;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

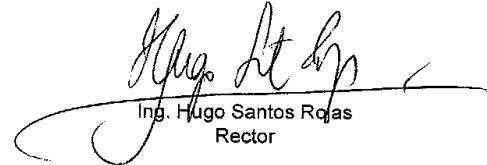
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Resolución N° 0710/19-R-UNPA, dictada ad referéndum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.

Lic. Darío Moscetta
Secretario Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector



Río Gallegos, 4 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 52.145-R-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se trama la aprobación del proyecto académico que propicia la modificación del plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería;

Que el proyecto fue elaborado con la finalidad de su adecuación a las prescripciones de la Resolución N° 2721/15 del Ministerio de Educación de la República Argentina atendiendo al carácter acreditable que asume la carrera en virtud de su inclusión en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior;

Que en la elaboración de la propuesta ha tomado intervención el Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería de la Universidad, los Consejos Asesores de las sedes de las escuelas homónimas y docentes de la carrera de las Unidades Académicas de Río Gallegos, San Julián y Río Turbio;

Que por Resolución N° 035/17-CS-UNPA se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que en el marco del proceso de acreditación de carreras de grado, el Comité de Pares Evaluadores designados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha tomado la intervención de su competencia observándose en ese instancia, entre otras cuestiones, aspectos relativos a los contenidos mínimos del Plan de Estudio en el Ciclo I;

Que en ese sentido, exponen que la Resolución N° 035/17-CS-UNPA difiere de lo establecido en la Resolución N° 2721/15 del Ministerio de Educación, debiéndose: a) incluir en el ciclo I contenidos mínimos de: El proceso de toma de decisiones, Liderazgo, Auditoría y Trabajo Multidisciplinario y b) es necesario reubicar el contenido mínimo "El cuidado del Recién Nacido prematuro" en el Ciclo I;

Que analizado el requerimiento, el Consejo Directivo de esa Escuela ha manifestado la necesidad de modificar el Plan de Estudios para atender el requerimiento expuesto en el considerando precedente;

Que con fecha 10 de abril de 2018, y a los fines del cumplimiento de los plazos previstos para la respuesta a la vista, se dicta la Resolución N° 0436/18-R-UNPA dictada ad referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 019/18-CS-UNPA, se modifica oficialmente el Anexo Único de la Resolución N° 035/17-CS-UNPA del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

Que con posterioridad, se dicta la resolución 048/18-CS-UNPA que aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, con las adecuaciones y modificaciones incorporadas;

Que la instancia de respuesta a la vista mereció de parte del Comité de Pares Evaluadores observaciones con relación al incumplimiento de las cargas horarias mínimas en las

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



subáreas de Investigación en Enfermería, Antropología, Ética y Deontología; y Epidemiología del Ciclo I, y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios del Ciclo II;

Que el Consejo Directivo de la Escuela de Enfermería, en consulta con los respectivos Consejos Asesores y docentes de la Escuela, proponen la adecuación que permite atender el requerimiento mencionado;

Que se elevan las actuaciones a la Secretaría General Académica de la Universidad, quien toma la intervención de su competencia y lo deriva para su aprobación por Nota N° 639/19-SGA-UNPA;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de la Universidad según el inciso f) del Artículo 64º del Estatuto de esta Casa de Estudios;

Que no obstante lo expuesto existen razones de necesidad y urgencia para emitir este instrumento legal ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el anexo único de la Resolución 048/18-CS-UNPA que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que como anexo forma parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

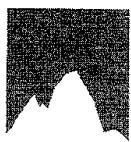
Artículo 2º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, élévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

Resolucion
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

DURACIÓN: 5 (AÑOS) AÑOS.

CARGA HORARIA: 3505 HORAS.

TÍTULO INTERMEDIO: ENFERMERO/A

DURACIÓN: 3 (TRES) AÑOS

CARGA HORARIA: 2150 HORAS.

MODALIDAD: PRESENCIAL

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

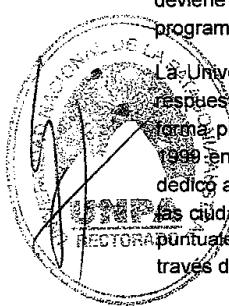
La profesión de enfermería cumple un rol protagónico dentro del equipo de salud con capacidad transformadora e innovadora que vincula el cuidado enfermero en un contexto histórico, social, económico y político potenciando los recursos del sujeto de atención con el fin de estimular estilos de vida saludables que incluyan el autocuidado del individuo, familia y comunidad.

Nuestro país tiene una demanda significativa de profesionales de Enfermería, alejándose de los estándares internacionales que se establecen para el binomio enfermero-población. En ese sentido, cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda para el período 2014-2015, un total de 8 enfermeros por cada 1000 habitantes.

En la República Argentina para el período mencionado precedentemente, de acuerdo con los datos provistos por el Observatorio de Recursos Humanos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, daba cuenta de una relación de 4,24 enfermeros por cada 1000 habitantes.

En la provincia de Santa Cruz los datos reflejan esta misma realidad nacional, pero en un contexto geográfico y demográfico caracterizado por importantes extensiones territoriales, con núcleos poblados de escasas dimensiones y dispersos entre sí y una baja densidad poblacional. Esto deviene también en la configuración de centros asistenciales que cubren diversas áreas programáticas requiriendo priorizar la cobertura con enfermeros cualificados.

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral consciente de esta realidad y en orden a dar respuesta a tal necesidad, y comprometida con los problemas locales, regionales y nacionales forma profesionales de enfermería en el nivel de grado de manera ininterrumpida desde el año 1990 en la Unidad Académica Río Gallegos. De igual modo desde su creación la Universidad se dedicó a la formación de enfermeros profesionales de manera sostenida en las sedes ubicadas en las ciudades de Río Gallegos, Río Turbio y San Julián. Asimismo, ha dado respuesta a demandas puntuales de formación en algunas localidades de la provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego a través de convenios específicos, entre los que cabe mencionar:



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladya López
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



- a) en el año 2014 desde la Unidad Académica Río Turbio y en el marco de los Centros Regionales de Educación Superior el dictado de Enfermería Universitaria en la ciudad de El Calafate.
- b) en el año 2010 desde la Unidad Académica San Julián el dictado de la carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.
- c) en el año 2013 desde la Unidad Académica Caleta Olivia el dictado de la carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Puerto Deseado
- d) en el periodo 2014-2015 el dictado del ciclo de licenciatura desde la Unidad Académica Caleta Olivia en el marco de un convenio con el Hospital Zonal de esa localidad.
- e) en el periodo 2004-2008 el dictado de Enfermería en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.
- f) en el año 1999-2001 el dictado de Enfermería en la localidad de Puerto Deseado.

Lo anterior ha favorecido la graduación de más de un centenar de profesionales en el campo objeto de este plan de formación.

Actualmente los perfiles epidemiológicos emergentes, en el marco de una dinámica social cambiante, exigen de las instituciones formadoras de enfermeros la readecuación de los planes en la formación clínica, de administración y de investigación potenciando un abordaje integral y comunitario orientado a la promoción y prevención de la salud. Formación que se fundamenta en principios éticos y legales, que garantizan el respeto, la autonomía, la participación comunitaria, la diversidad, el compromiso y la equidad.

En ese contexto situacional descripto y en atención a la incorporación de la profesión en los alcances del artículo 43º de la Ley de Educación Superior, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve la reformulación de su plan de estudios.

II. OBJETIVOS

El plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería persigue los siguientes objetivos.

- Formar profesionales de enfermería con conocimiento científico técnico suficiente para identificar y dar respuesta a demandas sociales relacionadas a la salud.
- Propiciar la vinculación del profesional enfermero con el sujeto de atención individuo familia comunidad en diferentes contextos socios culturales.
- Formar al profesional en la producción del conocimiento científico, su divulgación y aplicación en beneficio de la calidad de vida del sujeto de atención.
- Desarrollar habilidades y destrezas clínicas, de comunicación y de investigación que garanticen la planificación, ejecución y evaluación de un cuidado de calidad.
- Brindar herramientas para la gestión y toma de decisiones en aspectos referidos a la salud que favorezcan la interacción con los diferentes actores sociales.
- Crear conciencia del rol profesional y el impacto del cuidado en el marco del respeto por la dignidad humana.
- Potenciar el empleo de los resultados de la Investigación en la práctica profesional.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



III. PERFIL DEL EGRESADO

PERFIL DEL EGRESADO COMO ENFERMERO/A

El Enfermero Universitario egresado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral es un profesional preparado con conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, éticos, legales y políticos específicos para proporcionar cuidados de calidad a las personas, familia y grupos de la comunidad en diferentes contextos culturales, con compromiso social, político, reflexivo, moralmente comprometido con el desarrollo de la disciplina.

El graduado se encuentra capacitado para la toma de decisiones, en forma autónoma y colaborativa integrando equipos interdisciplinarios en cualquiera de las áreas de su desempeño profesional. Gestiona el cuidado en los ámbitos asistenciales, administrativos, educativos y de investigación, aportando y potenciando su imagen profesional con respuestas a las transformaciones sociales. Puede ejercer su actividad en instituciones de ámbito público y privado.

PERFIL DEL EGRESADO COMO LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

El Licenciado en Enfermería es un profesional vinculado a sujetos biopsicosociales libres con una existencia temporal y cuyas experiencias conforman el mundo que habitan y frente a los cuales se exigen condiciones profesionales relacionadas con el compromiso social, crítico, reflexivo y moralmente comprometidos con la formación continua en pos del mejoramiento del desarrollo de la disciplina tanto en sus aspectos científicos, técnicos, axiológicos, legales y políticos.

Tiene un adecuado entrenamiento en las técnicas específicas requeridas para gestionar el cuidado según la complejidad del estado de salud de una persona, familia y/o comunidad aplicando cuidados avanzados, interviniendo en la gestión de los recursos humanos e investigando para el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias de la salud.

IV. ALCANCES

DEL TÍTULO DEL ENFERMERO/A



1. Gestionar el cuidado para garantizar la calidad del mismo, evaluando continuamente los resultados e impacto de las acciones desarrolladas en los niveles de baja y mediana complejidad.
2. Brindar cuidados de enfermería a partir de la identificación de las necesidades individuales y colectivas de la población, sus determinantes de salud, interviniendo en el proceso de salud-enfermedad en todos los niveles de atención.
3. Implementar normas de administración de los servicios de enfermería hospitalarios y/o comunitarios.
4. Participar en actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud del individuo, familia y comunidad.
5. Promover la salud laboral en condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados. Participar en programas de educación permanente para el personal de enfermería.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

6. Participar en procesos de investigación con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y mejoramiento de la salud de la población.

DEL TÍTULO DEL LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA

1. Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
2. Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de las enfermedades y promoción de la salud.
3. Realizar consulta y prescripciones de enfermería en todos los niveles de atención, mediante el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia.
4. Asesorar e integrar equipos responsables en la formulación de políticas públicas relacionadas al campo disciplinar.
5. Diseñar, implementar y evaluar programas de educación continua en salud para el personal de enfermería y otros profesionales de salud en el área de su competencia.
6. Diseñar, implementar y evaluar programas de atención de enfermería domiciliaria, fomentando el autocuidado y la calidad de vida de la familia.
7. Establecer normas de administración de los servicios de enfermería hospitalarios y/o comunitarios, para la organización de los recursos
8. Participar en el desarrollo de tecnología apropiada para la gestión del cuidado enfermero.
9. Elaborar, dirigir, ejecutar, evaluar las actividades de investigación fomentando la divulgación y aplicación de los resultados.
10. Asesorar y/o evaluar procesos inherentes a la competencia disciplinar.

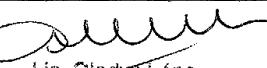
V. CONDICIONES DE INGRESO

Título secundario, de nivel medio o polimodal.

Examen de ingreso por artículo 7mo de la Ley de Educación Superior 24.521 de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**VI. ORGANIZACIÓN CURRICULAR**

La carrera Licenciatura en Enfermería está compuesta por espacios curriculares agrupados en cuatro áreas: profesional (Pr), biológica (Bio), Socio-humanista (SH) y Complementarias (C). Asimismo, está separada en dos ciclos. El primero de ellos conducente al título de Enfermero/a y el segundo a Licenciado/a en Enfermería.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

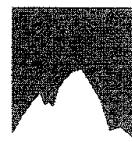
Ord.	Código	Área	Espacio Curricular	Dedicación(*)	Carga Horaria Total	Correlatividad
PRIMER AÑO						
Primer Cuatrimestre						
1	2338	SH	Sociología I	C	60	
2	2339	Bio	Nutrición	C	30	
3	2340	Pr	Fundamentos de Enfermería	A	90	
4	2341	Bio	Anatomía, Fisiología y Química Humana	A	60	
5	2344	Pr	Enfermería Comunitaria I	A	60	
					Total de horas	300
Segundo Cuatrimestre						
3	2340	Pr	Fundamentos de Enfermería	A	90	
4	2341	Bio	Anatomía, Fisiología y Química Humana	A	60	
5	2344	Pr	Enfermería Comunitaria I	A	60	
6	2342	Bio	Introducción a la Farmacología	C	30	
7	2343	SH	Introducción a la Psicología	C	30	
					Total de horas	270
SEGUNDO AÑO						
Primer Cuatrimestre						
8	2345	SH	Psicología Evolutiva	C	45	2343
9	2346	SH	Epidemiología	C	65	2344
10	2347	Bio	Microbiología y Parasitología	C	60	2341
11	2350	Pr	Enfermería del Adulto y el anciano	A	120	2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2344
12	2351	Pr	Enfermería en Salud Mental	A	60	2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2343-



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Ord.	Código	Área	Espacio Curricular	Dedicación(*)	Carga Horaria Total	Correlatividad
						2344
13	2353	C	Idioma Extranjero	A	30	
				Total de horas	380	
11	2350	Pr	Segundo Cuatrimestre Enfermería del Adulto y el anciano	A	120	2339 - 2340 - 2341 - 2342-2344
12	2351	Pr	Enfermería en Salud Mental	A	60	2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2343- 2344
13	2353	C	Idioma Extranjero	A	30	
14	2348	SH	Antropología	C	65	2338
15	2349	Pr	Investigación en Enfermería I	C	60	2338
16	2352	SH	Filosofía I	C	60	2340
				Total de horas	395	
			TERCER AÑO			
			Primer Cuatrimestre			
17	2356	Pr	Gestión de los Servicios de Enfermería I	C	60	2340-2344
18	2357	SH	Ética y Deontología I	C	65	2352-2349
19	2358	C	Informática Aplicada	C	90	2340-2346
20	2354	Pr	Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	A	120	2350
21	2355	Pr	Enfermería Infanto-Juvenil	A	75	2350
				Total de horas	410	
			Segundo Cuatrimestre			
20	2354	Pr	Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	A	120	2350
21	2355	Pr	Enfermería Infanto-Juvenil	A	75	2350
23	2359	Pr	Práctica Integrada I	C	105	(1)
23	2360	Pr	Seminarios Electivos		95	
				Total de horas	395	
			CUARTO AÑO			
			Primer Cuatrimestre			

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

anexos
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Ord.	Código	Área	Espacio Curricular	Dedición(*)	Carga Horaria Total	Correlatividad
24	2362	Pr	Didáctica y Enseñanza en Enfermería	C	60	2359
25	2363	SH	Filosofía II	C	90	2352-2356
26	2361	Pr	Enfermería en Cuidados Críticos	A	135	2354 - 2355-2359
27	2365	Pr	Investigación en Enfermería II	A	60	2349
				Total de horas	345	
			Segundo Cuatrimestre			
26	2361	Pr	Enfermería en Cuidados Críticos	A	135	2354 - 2355-2359
27	2365	Pr	Investigación en Enfermería II	A	60	2349
28	2364	SH	Sociología II	C	90	2338 - 2352
29	2366	SH	Ética y Deontología II	C	90	2357
				Total de horas	375	
			QUINTO AÑO			
			Primer Cuatrimestre			
30	2367	Pr	Enfermería Comunitaria II	C	150	2359
31	2368	Pr	Taller de Investigación	A	90	2365 - 2353 - 2358-2366
32	2369	Pr	Gestión de los Servicios de Enfermería II	A	100	2356-2359
				Total de horas	340	
			Segundo Cuatrimestre			
31	2368	Pr	Taller de Investigación	A	90	2365 - 2353 - 2358-2366
32	2369	Pr	Gestión de los Servicios de Enfermería II	A	100	2356-2359
33	2370	Pr	Práctica Integrada II	C	105	(2)
				Total de horas	295	

Total Licenciatura 1.355 HORAS**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA****CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA: 3.505 HORAS**

- (1) Para cursar el espacio curricular Prácticas Integradas I, los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas correspondientes al primer y segundo año de la carrera y haber regularizado o estar

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

cursando las asignaturas correspondientes al tercer año. Para rendir este espacio curricular deben estar aprobadas todas las asignaturas que constituyen la estructura curricular.

- (2) Para cursar el espacio curricular Prácticas Integradas II, los alumnos deben tener aprobada la Práctica Integrada I y regularizado las asignaturas del cuarto año de la carrera.

VIII. PRACTICAS PREPROFESIONALES

Las prácticas preprofesionales se distribuyen al interior espacios curriculares del campo profesional representando un porcentaje que alcanza entre el 30% y 50% de la carga horaria total prevista en el plan de estudios.

Ord.	Código	Área	Espacio Curricular	Año	Período Lectivo	Carga Horaria Total	Carga Horaria Práctica
3	2340	Pr	Fundamentos de Enfermería	1	A	180	72
5	2344	Pr	Enfermería Comunitaria I	1	A	120	48
11	2350	Pr	Enfermería del Adulto y el anciano	2	A	240	120
12	2351	Pr	Enfermería en Salud Mental	2	A	120	60
20	2354	Pr	Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	3	A	240	120
21	2355	Pr	Enfermería Infanto Juvenil	3	A	150	75
22	2359	Pr	Práctica Integrada I	3	2C	105	105
TOTAL HORAS PRÁCTICAS I CICLO							600
24	2362	Pr	Didáctica y Enseñanza en Enfermería	4	1C	60	18
26	2361	Pr	Enfermería en Cuidados Críticos	4	A	270	135
30	2367	Pr	Enfermería Comunitaria II	5	1C	150	75
32	2369	Pr	Gestión de los Servicios de Enfermería II	5	A	200	80
33	2370	Pr	Práctica Integrada II	5	2C	105	105
TOTAL HORAS PRÁCTICAS II CICLO							413

CARGA HORARIA POR CICLO Y ÁREAS DISCIPLINARES

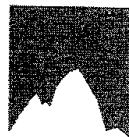
Todas las cargas horarias mínimas, ya sean carga horaria total de la carrera, carga horaria por ciclo y carga horaria por áreas cumplen satisfactoriamente respecto de lo exigido en la Resolución ME 272/2015



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

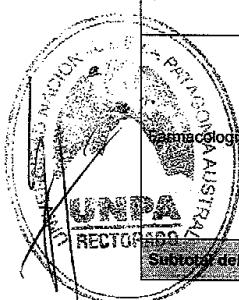


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

El siguiente cuadro muestra la carga horaria por áreas curriculares para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ÁREA	CARGA HORARIA RESOLUCIÓN ESTÁNDAR	DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	CARGA HORARIA PLAN 2019 UNPA
Enfermería Básica	170	Fundamentos de Enfermería	180
Enfermería del Adulto y Anciano	220	Enfermería del Adulto y el anciano	220
Enfermería en Salud Mental	100	Enfermería en Salud Mental	110
Enfermería Materno Infantil	220	Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	230
Enfermería del niño y el adolescente	130	Enfermería Infanto-Juvenil	140
Enfermería comunitaria	100	Enfermería Comunitaria I	120
Investigación en Enfermería	50	Investigación en Enfermería I	60
Gestión de los servicios de enfermería, los Servicios Comunitarios y Hospitalarios hospitalarios y comunitarios	50	Gestión de los Servicios de Enfermería I	60
Práctica Integrada	100	Práctica Integrada I	105
Subtotal del Área Profesional	1140		1225
Ciencias Biológicas	120	Anatomía, Fisiología y Química Humana	120
Microbiología y Parasitología	55	Microbiología y Parasitología	60
Nutrición y Dietoterapia	55	Nutrición	30
		Enfermería del Adulto y el anciano	10
		Enfermería en Salud Mental	5
		Enfermería Infanto-Juvenil	5
		Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	5
		Introducción a la Farmacología	30
		Enfermería del Adulto y el anciano	10
		Enfermería en Salud Mental	5
		Enfermería Infanto-Juvenil	5
		Enfermería materno infantil y Cuidado de la Mujer	5
Subtotal del Área Biológica	285		290



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ÁREA	CARGA HORARIA RESOLUCIÓN EST. ANDARES	DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	CARGA HORARIA PLAN 2019 UNPA
Antropología	65	Antropología	65
Sociología	60	Sociología I	60
Psicología	65	Introducción a la Psicología	30
		Psicología Evolutiva	45
Filosofía	60	Filosofía I	60
Ética y Deontología	65	Ética y Deontología I	65
Epidemiología	65	Epidemiología	65
Subtotal del Socio-Humanística	380		390
Electivas	95	Seminarios electivos	95
Subtotal de Electivas	95		95
Otros Contenidos del Ciclo I	0	Idioma Extranjero	60
		Informática Aplicada	90
Subtotal de Otros Contenidos del Ciclo I	0		150
Subtotal horaria total de las asignaturas del Ciclo I	1900		2150



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *de la Lic.*

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

CICLO II			
ÁREA	CARGA HORARIA RESOLUCIÓN ESTÁNDARES	DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR	CARGA HORARIA PLAN 2019 UNPA
Enfermería comunitaria	150	Enfermería Comunitaria II	150
Enfermería en Cuidados Críticos	250	Enfermería en Cuidados Críticos	270
Investigación en Enfermería	100	Investigación en Enfermería II	120
Taller de Investigación en Enfermería	180	Taller de Investigación	180
Educación en Enfermería	60	Didáctica y Enseñanza en Enfermería	60
Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios	200	Gestión de los Servicios de Enfermería II	200
Práctica Integrada	100	Práctica Integrada II	105
Subtotal del Área Profesional	1040		1085
Sociología	90	Sociología II	90
Ética y Deontología Profesional	90	Ética y Deontología II	90
Filosofía	80	Filosofía II	90
Subtotal del Socio-Humanística	260		270
Subtotal de la Carga Horaria del Ciclo II	1300		1355

X. CONTENIDOS MÍNIMOS



ENFERMERÍA

1. SOCIOLOGÍA I (Código 2338)

Algunas aproximaciones a las teorías sobre el Estado. Estados liberales y Estado benefactor.

Procesos de desigualdad. El conflicto social.

La salud como una cuestión pública. Las relaciones entre el estado y el sistema de salud en distintos momentos históricos.

Las condiciones de vida como determinantes sociales de la salud. Distintos enfoques de abordaje del concepto de salud. La salud como derecho. El proceso de trabajo en salud y en particular de enfermería como práctica social.

2. NUTRICIÓN (Código 2339)

Nutrición y salud. Nutrición en las distintas etapas del ciclo vital. Principios básicos de la nutrición.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Hábitos alimentarios desde el punto de vista socio económico, cultural.
Programas de educación nutricional. Rol del profesional de enfermería.
Dietoterapia.
Nota: Los contenidos de dietoterapia aplicada se abordan en cada uno de los espacios curriculares del campo profesional en las distintas etapas del ciclo vital.
Nutrición enteral y parenteral.

3. FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (Código 2340)

Enfermería. Historia. Profesión de enfermería. Campos de actuación de enfermería. El cuidado objeto del conocimiento enfermero. Modelos y teorías de enfermería.
Proceso salud enfermedad. Atención. Procesos sociales que determinan y condicionan la salud.
Método de resolución de problemas. PAE.
Gestión del cuidado. Cuidado humanizado. Ética en la gestión del cuidado
Salud laboral
Comunicación. Sistemas de registros. Relación terapéutica.
Cuidados de las personas, familia y comunidad. Técnicas y procedimientos.
Dolor. Actitud. Aptitud
Programas de salud. Consulta de enfermería diseño. Planificación, ejecución, evaluación y registro.

4. ANATOMIA, FISIOLOGIA Y QUÍMICA HUMANA (Código 2341)

Unidad funcional de los seres vivos. Célula y tejidos.
Bases anatómico-fisiológicas de los procesos que mantienen y/o alteran los mecanismos homeostáticos que alteran la vida.
Procesos físico-químicos que regulan el funcionamiento del organismo.
Relaciones entre órganos y sistemas.

5. ENFERMERIA COMUNITARIA I (Código 2344)

Salud comunitaria. Comunidad y familia como unidades de atención. Ética en la gestión del cuidado.
Atención Primaria de la Salud. Niveles de prevención. Determinantes de la salud.
Promoción de la salud. Participación comunitaria.
Rol de enfermería en trabajo intersectorial e interdisciplinario en la comunidad. Dinámica de grupos.
Marketing social.
Educación para la salud.
Programas de atención en las distintas etapas del ciclo vital.
PAE comunitario. Valoración de factores psicosociales protectores y de riesgo en las familias y comunidades. Cuidados de enfermería orientados en la promoción y prevención.
Instrumentos y registros. Internación domiciliaria.

6: INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGIA (Código 2342)

Farmacología general. Farmacodinamia. Farmacocinética. Interacciones.
Clasificación y mecanismos de acción. Vías de administración de los medicamentos.
Vigilancia y control de enfermería. Registros.
Educación al paciente y la familia.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Nota: Los contenidos de farmacología aplicada se abordan en cada uno de los espacios curriculares del campo profesional en las distintas etapas del ciclo vital.

7. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA (Código 2343)

Concepto de Psicología. Objeto y métodos de estudio. Bases epistemológicas. Principales teorías psicológicas que dan cuenta del sujeto, sus conductas y su personalidad. El sujeto, los grupos y las instituciones. Condiciones subjetivas en el proceso de salud enfermedad.

8. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA (Código 2345)

El ciclo vital humano. La importancia de la Psicología Evolutiva en el abordaje integral del sujeto en las diferentes etapas del desarrollo. Los comienzos del desarrollo: embarazo, nacimiento y primera infancia. Perspectivas teóricas en el desarrollo afectivo, cognitivo y social del niño. El proceso adolescente como crisis vital. Principales situaciones de riesgo para la salud en la pubertad y la adolescencia. Crisis, cambios y transformaciones biopsicosociales en el adulto y el anciano.

9. EPIDEMIOLOGÍA (Código 2346)

Epidemiología. Aplicaciones en los sistemas de salud. Métodos, medidas y escalas de medición, indicadores epidemiológicos. Variables demográficas, sociales y relacionadas con el estilo de vida. Factores de riesgo y prioridades. Diagnóstico de necesidades de salud de la comunidad, análisis de situación de salud y vigilancia epidemiológica. Transformaciones socioeconómicas con fuerte impacto en las políticas sociales.

10. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (Código 2347)

Microbiología. Generalidades conceptuales. Microorganismos: clasificación. Fisiopatogenia de las infecciones. Antígenos, anticuerpos e inmunidad. Competencias del profesional de enfermería: Normas y procedimientos. Toma de muestras. Medidas preventivas asistenciales y comunitarias. Esterilización

11. ENFERMERÍA DEL ADULTO Y EL ANCIANO (Código 2350)

La adultez como etapa de la vida: adulto joven, maduro y anciano. Características de la población adulta y anciana en el país y en la región. Perfil de salud. Programas de salud para el adulto y anciano. Proyectos comunitarios interinstitucionales e intersectoriales. Trabajo con grupos comunitarios. Atención de enfermería en la vulnerabilidad del adulto y anciano. Ética en la gestión del cuidado. El cuidado del adulto y anciano hospitalizado. Participación de la familia en el cuidado.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

de
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



PAE para adultos y ancianos con alteraciones de la oxigenación, cardiovasculares, digestivas e intestinales, urinarias, músculo esqueléticas, neurológicas, de la visión y audición y del sistema inmunitario.

Cuidados paliativos. Farmacología aplicada. Dietoterapia aplicada. Nutrición enteral y parenteral. Educación al paciente y familia. Enfermería peri operatoria.

Tratamiento farmacológico del dolor. Terapias alternativas y complementarias. Internación domiciliaria. Registros. Tics.

12. ENFERMERIA EN SALUD MENTAL (Código 2351)

Salud mental. Determinantes. Historia de la salud y la enfermedad mental. Principales teorías y modelos.

Estrategias y plan de acción sobre salud mental.

El proceso de la reforma en salud mental a nivel regional, nacional y mundial. Ley de Salud Mental.

Perfil del profesional de enfermería en salud mental.

Modelos de promoción y prevención en salud mental frente a problemáticas actuales.

Dimensiones del cuidado de enfermería en salud mental. Ética en la gestión del cuidado

PAE en la salud mental: Individuo, familia y comunidad. Estrategias de intervención.

Enfermería en la transformación de las prácticas ante la cronicidad.

Farmacología aplicada.

Dietoterapia aplicada.

13. IDIOMA EXTRANJERO (Código 2353)

Los alumnos podrán optar por el cursado de un idioma moderno, dentro de las propuestas que habilita cada sede. El objetivo de este espacio curricular es lograr que los estudiantes adquieran las técnicas para la interpretación de textos con vocabulario técnico específico propio de la disciplina.

14. ANTROPOLOGIA (Código 2348)

La antropología como ciencia dedicada al estudio de la diversidad humana.

La influencia de las principales corrientes teóricas: Evolucionismo, Estructuralismo francés, Funcionalismo británico y Particularismo histórico. Etnocentrismo. Racismo. Relación naturaleza-cultura.

La muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan a todos los grupos humanos en todos los tiempos históricos. La enfermedad y el padecimiento como construcciones sociales. Las prácticas curativas como construcción social. Cómo repensar las instituciones de salud. Medicina popular y curas alternativas.

15. INVESTIGACION EN ENFERMERIA I (Código 2349)

El contexto histórico en el desarrollo de la investigación en enfermería.

Políticas de investigación en enfermería en la Argentina.

Fuentes de conocimiento humano. Características del enfoque científico.

Investigación disciplinar. Propósitos e importancia del método científico en la investigación disciplinar.

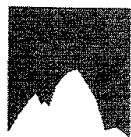
Ética e investigación científica.

El proceso de la investigación: etapas. La elaboración de Proyectos de Investigación.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

AS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

16. FILOSOFIA I (Código 2352)

Filosofía. Definición, alcances y límites de la filosofía. El método filosófico. Filosofía y las Ciencias Particulares. Historia de las ideas filosóficas. El problema ontológico en la filosofía. Epistemología, ciencia y conocimiento científico. Paradigmas en ciencias de la salud. Arte, belleza y naturaleza humana. Cuestiones filosóficas en torno al sufrimiento humano. Filosofía del cuidado.

17. GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I (Código 2356)

El proceso de gestión y administración. Principios, evolución, etapas del proceso de gestión. Estructura hospitalaria y comunitaria. Servicio de enfermería, filosofía, objetivos, su organización. Centro de salud comunitaria: estructura, funciones, recursos, programas, actividades y registros. Educación continua y permanente del personal. Condiciones y medio ambiente de trabajo en el ejercicio de la enfermería. Legislación en enfermería. Asociaciones profesionales. El proceso de toma de decisiones. Liderazgo. Auditoría. Trabajo Multidisciplinario.

18. ETICA Y DEONTOLOGIA I (Código 2357)

Ética y Deontología en Enfermería. Acción humana responsable. Niveles de juicio moral. Los derechos Humanos y el cuidado enfermero. Principios éticos. Debates éticos-legales del campo de la salud. Legislación vigente. Muerte digna. Código de ética internacional de enfermería. Secreto profesional. La ética en el cuidado de enfermería. El profesional de enfermería en los Comités de bioética.

19. INFORMATICA APlicADA (Código 2358)

Introducción a la informática en salud. Sistemas de Informatización de datos clínicos. Estándares, Interoperabilidad y certificación. Sistemas de soporte a la decisión médica. Procesamiento Digital de Imágenes. Telemedicina y salud. Acceso a la información científica en salud. Aplicaciones en Educación en Salud. Informática en la salud pública y e-salud.

20. ENFERMERIA MATERNO INFANTIL Y CUIDADO DE LA MUJER (Código 2354)

Género y salud. Perfil epidemiológico. La mujer y las problemáticas de salud actuales.

Ética en la gestión del cuidado. Cuidados de la salud de la mujer en las distintas etapas del ciclo vital. Embarazo. Familia y sociedad.

Parto. Intervenciones obstétricas. Puerperio.

Recién nacido. La incorporación de la familia en el cuidado del recién nacido.

PAE en la mujer y maternoinfantil. Cuidados de enfermería en la promoción y protección de la salud materna y el recién nacido.

Dimensiones psicosociales de la mujer, el embarazo, parto y puerperio.

Farmacología aplicada

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Dietoterapia aplicada. Nutrición enteral y parenteral.
Cuidado del recién nacido prematuro.

21. ENFERMERIA INFANTO-JUVENIL (Código 2355)

Niñez, adolescencia y familia. Políticas para la niñez y la adolescencia. Promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes, apoyo a la familia. Aprendizaje y desarrollo de competencias para la crianza. Promoción de la estimulación temprana y desarrollo psicoafectivo de los niños. Perfil epidemiológico de salud del niño y el adolescente. Promoción y protección de la salud escolar. Inmunizaciones. Registros.

Ética en la gestión del cuidado

PAE Infanto juvenil.

Atención de enfermería de las necesidades de comunicación, de juego y aprendizaje del niño y el adolescente.

El niño y su familia frente a una situación de enfermedad y hospitalización.

PAE en niños y adolescentes con alteraciones de oxigenación, cardiovasculares, digestivas e intestinales, urinarias, músculo esqueléticas, neurológicas, de la visión y audición y del sistema inmunitario.

Farmacología aplicada

Dietoterapia aplicada. Nutrición enteral y parenteral

22. PRACTICA INTEGRADA I (Código 2359)

Aplicación del PAE en el cuidado asistencial y comunitario. La gestión de las unidades de cuidados de enfermería. La implementación del plan de cuidados de enfermería orientados a la educación para la salud.

23. SEMINARIOS ELECTIVOS (Código 2360)

Se ofrecen diferentes seminarios optativos enmarcados en los siguientes tres ejes: disciplinar, socio-humanístico y biológico. Los alumnos deberán cumplimentar 95 hs como mínimo, acreditando al menos 2 seminarios.

La propuesta de Seminarios será anualmente definida desde las sedes que dictan la carrera.

24. DIDÁCTICA Y ENSEÑANZA EN ENFERMERIA (Código 2362)

Tendencias y perspectivas de la educación en enfermería en Latinoamérica y Argentina. La formación de enfermería y la responsabilidad social. Modelos pedagógicos. Bases conceptuales y metodológicas. Teorías de la enseñanza y aprendizaje.

Instituciones educativas. Gestión del currículo. Gestión, seguimiento y evaluación de los planes de estudio. Sistemas de acreditación para la calidad educativa. Marcos legales de la formación de enfermería.

Bases para el planeamiento educativo de programas, proyectos, unidades y clases. Utilización de los medios didácticos y técnicas de evaluación. Evaluación educativa.

La teoría y la práctica como proceso de retroalimentación del cuidado y la atención de la salud. Educación permanente y capacitación en servicio. Acciones educativas a las personas, familia, comunidad y personal de salud.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



25. FILOSOFIA II (Código 2363)

El conocimiento como actividad social.

Historia de las ideas y su impacto en la ciencia y en las profesiones. La importancia de la historia de la ciencia y de la técnica para la comprensión de los problemas del conocimiento.

Conceptualización y evolución de enfermería como ciencia. Enfermería, disciplina profesional. Relación disciplina-práctica.

Patrones del conocimiento enfermero. Desarrollo teórico de enfermería. Modelos conceptuales de enfermería. Teorías y taxonomías de enfermería.

26. ENFERMERIA EN CUIDADOS CRÍTICOS (Código 2361)

Características de las unidades de cuidados intensivos.

El cuidado del paciente crítico adulto y pediátrico. Ética en la gestión del cuidado.

Aspectos emocionales del paciente crítico y su familia.

Farmacología aplicada.

Dietoterapia aplicada.

PAE aplicado en sujetos con cuidados críticos.

Atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte.

Salud laboral de los profesionales de enfermería en las unidades de cuidados críticos.

27. INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA II (Código 2365)

El proceso de la investigación en salud. Criterios para evaluar problemas de investigación. Diseño metodológico.

Metodología de investigación. Tipos de investigación.

Etapa del trabajo de campo. Herramientas metodológicas de la investigación. Análisis y sistematización de datos.

28. SOCIOLOGÍA II (Código 2364)

Concepción y alcance de la sociología.

Objeto y método de la sociología. Naturaleza y formación del hecho social. Teoría Sociológica Clásica.

Persona y sociedad. Acción e interacción social. La construcción social de la realidad y de la salud.

Teorías sociales contemporáneas. Sociología de las profesiones. Sociología del poder: el poder en salud.

29. ÉTICA Y DEONTOLOGIA II (Código 2366)

Bioética. Comités de ética hospitalarios.

Bioética especial: problemas éticos de la relación usuario-sistema de salud, manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado.

Bioética y enfermería. Diagnósticos éticos, la ética del cuidado, la relación enfermera-paciente, familia, médico, enfermera-integrante del equipo de salud, diferencias, conflictos éticos. Legislación vigente.

Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alvaro
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Ética e investigación con sujetos humanos. Normas internacionales de investigación. Comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos en Latinoamérica. Ética en la publicación de resultados de la investigación. Aspectos éticos de los estudios multicéntricos.

30. ENFERMERÍA COMUNITARIA II (Código 2367)

La APS como estrategia integrada a un sistema de salud. Elementos esenciales de la APS. Competencias. Orientación familiar y comunitaria.

Marco legal e institucional. Organización y gestión. Realidad del profesional de enfermería comunitario según niveles de formación y necesidades de la población.

Políticas y programas. Acciones intersectoriales. Redes. Gestión y empleo de la información: clínica, epidemiológica y administrativa. Registros.

PAE comunitario. Valoración de factores psicosociales protectores y de riesgo en las familias y comunidades. Cuidados de enfermería orientados en la promoción y prevención.

Promoción y protección del desarrollo humano.

31. TALLER DE INVESTIGACIÓN (Código 2368)

La construcción del objeto de investigación. Proceso de investigación aplicada.

La investigación de campo como proceso comunicativo. Construcción de un proyecto de investigación preliminar. Procesamiento de datos y presentación de resultados. Informe final.

32. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA II (Código 2369)

El hospital público: organización. Niveles de complejidad. El análisis institucional. Planificación estratégica situacional a partir de los problemas de la comunidad-meta y de los recursos humanos disponibles.

Dirección de enfermería. Administración del personal. Evaluación de los servicios de enfermería. Criterios en la asignación de los recursos.

Gestión del cuidado. Políticas. Modelos de gestión en enfermería. Indicadores de gestión de cuidados. Aspectos ético-legales de la gestión de los servicios de salud. Calidad e Indicadores en el cuidado de enfermería.

Relaciones interpersonales en el trabajo. Programa de bienestar del personal

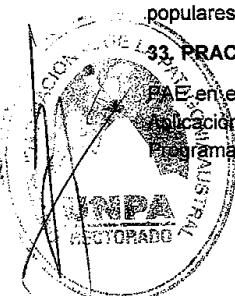
La auditoría. Indicadores. Evaluación de los centros de salud y centros comunitarios en los Sistemas locales de Salud. Trabajo en redes. Organigrama.

Asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales.

33. PRACTICA INTEGRADA II (Código 2370)

PAE en el cuidado asistencial crítico y comunitario en los distintos espacios de práctica profesional. Aplicación del proceso administrativo.

Programación, planificación y ejecución de propuestas para la educación para la salud.



Resolución N° 0710/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral